

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18409

DECRETO Nº 6720 / 2018

ARICA, 7 de Mayo de 2018.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de MERY Y COMPAÑIA LIMITADA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18409				
Actividad Económica	VENTA DE ACCESORIOS DE CELULAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 LOC. MP1105				
Nombre del Contribuyente	MERY Y COMPAÑIA LIMITADA				
Rut	76077067-1				
Dirección Particular	LIMACHE 6253				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	07/05/2018	Otorgación Nº	2-18409	Fecha	07/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

SECRETARIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROPOTOERAGE! Alcalde"
DIRECCION SA

MARIO VALDENEGRO ORTIZ DIRECTOR DE ADM. Y-FINANZAS (S)

LCP/MVO/MGP/MGC/ming

LUIS CAÑIPA PONCE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



